Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – AD REFERÉNDUM" – ID 422.714.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de abril de 2023, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, conforme al Decreto N° 2.992/19 por el cual se deroga el Decreto N° 21.909/03, se procede a realizar la evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023 "Adquisición de Cubiertas – Ad Referéndum" – ID 422.714.

Por Resolución FGE N° 106 de fecha 17 de enero de 2023, en su artículo 2° dispuso: "Designar", como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:

- Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo, Dirección de Centros Regionales.
- Lic. Atilio Javier Cámeron, Dirección Administrativa.
- Lic. Juan Bogado, Dirección de Patrimonio.

Por Resolución FGE N° 1929 de fecha 03 de abril de 2023, en su artículo 2° dispuso: **"Reestructurar"**, el Comité de Evaluación del presente llamado, designando como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:

- Sra. Fabiana Duarte Van Humbeck, encargada interina de la Dirección Administrativa.
- Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo, director de Centros Regionales.
- CP. Clarise Bogarín, Dirección Adm. – Gabinete Técnico de Investigación.

1. **Antecedentes**

- Constancia Ad Referéndum, conforme nota FGE N° 150 de fecha 29/06/2021.
- Memorándum DCR N° 3488/2022 de fecha 02/11/2022 de la Dirección de Centros Regionales y Memorándum DT 468/22 de fecha 29/12/2022 de la Dirección de transporte, por medio de la cual se remiten las especificaciones técnicas y se da inicio al llamado.
- Dictamen DAJ N° 05/23 de fecha 05/01/2023 de la Asesoría Jurídica sobre la viabilidad del presente llamado.
- Resolución FGE N° 105 de fecha 17/01/2023 por el cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el llamado de referencia.
- Nota UOC N° 031/2023 de fecha 15/01/2023 de comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Dictamen Técnico UOC N° 09/2023 de fecha 19/01/2023 *"Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03"*.
- Reporte de Publicación del llamado de fecha 31/01/2023.
- El llamado no cuenta con Adendas.
- Para el referido llamado fueron invitados a presentar ofertas las siguientes empresas: PLUSCAR S.A, NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L, CENTRO DEL NEUMATICO S.A, AUTOMOTIVE S.A y, NEUMATEC S.A.
- Acta de Evaluación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023 "Adquisición de Cubiertas – Ad Referéndum" – ID 422714.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 147/2023 por la suma de G.880.666.800 (Guaraníes ochocientos ochenta millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos).
- Resolución FGE N° 1549 de fecha 08 de marzo de 2023 por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023 "Adquisición de Cubiertas – Ad Referéndum" y se declara desierto el ítem N.° 9 – ID N.° 422.714.

Fabiana Duarte Van Humbeck
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Clarise Bogarín
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – AD REFERÉNDUM" – ID 422.714.-

2. Acto de Apertura

El acto se realizó en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, siendo las 09:15 horas del 10/02/2023, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	IMPERIO GROUP S.A.	G. 784.851.367.-
2	TRANSITAPUA S.R.L.	G. 836.390.000.-
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	G. 931.155.680.-
4	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	G. 900.000.000.-
5	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	G. 38.259.550.-
6	GOLDEN PACK S.A	G. 732.993.125.-

2.1 Observaciones en el Acto de Apertura:

No hubo observación de terceros.

3. Cancelación:

A raíz del cambio de autoridades por el cual se halla atravesando actualmente nuestra institución y los consabidos cortes administrativos que ello conlleva, así como para una mejor interiorización de las nuevas autoridades del estado presupuestario actual y la mejor reorganización de las prioridades institucionales, las cuales esta administración no puede dejar de atender, para el cumplimiento de sus actividades, encontramos justificación suficiente que motiva a este Comité a la recomendación plasmada en la presente.

Todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para cancelar la contratación a través del FORMULARIO DE OFERTA que en uno de sus puntos reza: "… *l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes…*".

Ante la situación planteada, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes, por tanto; **se recomienda al Sr. Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer**:

1. Dejar sin efecto la Resolución N° 1549 de fecha 08/03/2023, *"Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023 – Adquisición de Cubiertas – Ad Referéndum y se Declara Desierto el ítem N° 9" – ID N°: 422.714.*

Fabiana Duarte Van Humbeck
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Clarise Bogarin
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – AD REFERÉNDUM" – ID 422.714.-

2. **Cancelar** el presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…"*

Es nuestro Informe.-

Fabiana Duarte Van Humbeck
Directora Interina
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Sra. Fabiana Duarte
Encargada Interina Dirección Administrativa

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director Centro Regionales

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

C.P. Clarise Bogarín
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

C.P. Clarise Bogarín
Directora Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación